

RENDIR CUENTAS SIMPLIFICADAS

Ayuntamiento de Bermeo



Principio 12: La obligación de rendir cuentas

Indicador 5: La administración local ha establecido un procedimiento transparente e independiente de control, tal y como está previsto en el marco jurídico. Los mecanismos en materia de control se respetan y consideran independientes, y se utilizan sin temor ni favoritismo.

Insertar foto



Evidencia documental

El Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía un apartado en el que consultar los informes de asesoramiento jurídico y de intervención:

<http://www.bermeo.eus/1298.html>



Descripción

Se fiscalizan todas las resoluciones con incidencia económica y dichos informes se hacen públicos en el portal de transparencia.



Ámbito (actividad)

Existen recursos efectivos contra los abusos cometidos por la administración y contra las medidas adoptadas por las administraciones locales que vulneren los derechos civiles.

Información complementaria

**OTROS ENLACES A WEB/PORTAL
TRANSPARENCIA, ETC....**